

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SOBRE LA  
PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS,  
MODELOS Y METODOLOGÍA UTILIZADOS PARA LA REGULACIÓN DE LAS  
TARIFAS EN BARRA, LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y ASIGNACIÓN DE  
GENERADORES RELEVANTES (CONTRATOS BOOT y SST Y SCT) MAYO 2014 –  
ABRIL 2015**

En San Borja, siendo las 09:15 horas del día martes 18 de marzo de 2014, se inició la Audiencia Pública Descentralizada, en la Sala Asturias de Business Tower Hotel (Ex Prince) ubicada en la Av. Guardia Civil 727, San Borja, y en videoconferencia con las ciudades de Cusco (en la Sala Virrey de Hotel Costa del Sol ubicada en la Calle Santa Teresa 344) y Piura ( en la Sala Directorio 1 de Hotel Portales ubicada en Jr. Libertad 875 – Plaza de Armas), sobre la presentación, sustentación y exposición de los criterios, la metodología y los modelos económicos utilizados en las Resoluciones OSINERGMIN N°s 038, 039, 040 y 041-2014-OS/CD en las que se dispuso la publicación del proyecto de resolución que fija las tarifas en Barra, de las Liquidaciones Anual de Ingresos respecto de los Contratos BOOT y de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015, y la asignación de los Generadores Relevantes, por parte de Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

El evento organizado por el Regulador, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en concordancia con la Norma “Procedimientos para la Fijación de Precios Regulados”, aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 080-2012-OS/CD.

*mm* Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

Asimismo, se hace presente, que al presente acto, asistieron en la ciudad de Lima el Ing. Jaime Mendoza Gacón, Gerente de la División de Generación y Transmisión Eléctrica. Asimismo participaron en la presente audiencia los Ings. Ernán Conislla, Severo Buenalaya y Manuel Uribe y el abogado Ricardo Leyva, profesionales de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria. También estuvieron presentes en las ciudades de Piura y Cusco representantes de la GART.

inició la exposición el Ing. Jaime Mendoza, quien mostró los procesos regulatorios que se encuentran en trámite, propiamente, i) Fijación de Precios en Barra; ii) Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; iii) Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT); y iv) asignación de Generadores Relevantes. Posteriormente indicó que el objetivo de la audiencia, es promover la participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de transparencia, conforme a los

principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado.

Adicionalmente detalló el marco legal del presente Procedimiento está comprendido, entre otras, por las siguientes normas: la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la Ley de Transparencia de los Procedimientos Regulatorios, la Norma de Procedimientos para Fijación de Precios Regulados, la Ley del Procedimiento Administrativo General, y las respectivas resoluciones tarifarias, entre otros.

El expositor detalló que la presente Audiencia se desarrolla en simultáneo vía videoconferencia con las ciudades de Cusco, Piura y Lima. Mostró un gráfico con la composición de la electricidad a cliente final, y con las diferentes etapas del procedimiento regulatorio. Hizo breve referencia sobre la liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT y por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), también hizo lo propio con la asignación de los generadores relevantes y detalló finalmente el Sistema de Precios del Marco Regulatorio para cada caso.

Seguidamente tomó el uso de la palabra el Ing. Severo Buenalaya, para dar inicio al Sustento de Criterios, Metodología y Modelos Económicos del proyecto tarifario relacionado a los Precios en Barra. Explicó y conceptualizó la composición de las tarifas de generación (precio básico de energía, precio básico de potencia), las tarifas correspondientes de transmisión (peajes de transmisión -Ingreso Tarifario y Peaje Unitario- y cargos adicionales – Cargo por Compensación por Seguridad de Suministro, Cargo por Prima de Generación con Recursos Energéticos Renovables (RER), Cargo por Compensación de Generación Adicional, Cargo por Compensación de Costo Variable Adicional, Cargo por Compensación de Retiros Sin Contratos, Cargo por Compensación por FISE). También se refirió a los cargos adicionales aún no vigentes.

El expositor manifestó en detalle lo dispuesto en la normativa para las tarifas de generación, con los siguientes criterios, entre otros: i) utilizar la oferta y demanda de los últimos 12 meses, ii) Proyectar la oferta y demanda para los próximos 24 meses, iii) Determinar el precio de energía a partir del equilibrio de la oferta y la demanda, iv) Determinar el precio de potencia como el costo de inversión en una turbina a gas, v) Los precios de energía y potencia no podrán diferir en 10% del promedio ponderado de los precios de las Licitaciones. Indicó los principios utilizados, entre los cuales, destaca el criterio marginalista.

Acto seguido, desarrolló lo relativo al cálculo del precio de energía, vinculado a la proyección de demanda (Modelo Económico de Corrección de Errores, no se incluye la demanda extranjera, etc), al programa de obras (eficiente y en equilibrio de oferta y demanda), a los precios de combustibles líquidos, al precio del gas natural, precio del carbón, finalmente, mostró las diferencias importantes con respecto de la propuesta de los Subcomités de COES-SINAC. Hizo referencia al cálculo del precio de potencia y el procedimiento utilizado para su determinación..

Posteriormente, el Ing. Severo Buenalaya mostró un esquema sobre la remuneración de transmisión de los diferentes sistemas, explicando lo que ordena la normativa para cada uno de ellos, en conjunto con los principios utilizados en las tarifas de

transmisión que se regulan en este proceso (criterio de costo medio). Habló sobre los cargos adicionales, el peaje por conexión al sistema principal de Transmisión, sus liquidaciones y cálculo, mostrando finalmente los resultados contenidos en el proyecto tarifario respecto de los cargos adicionales. El expositor indicó los criterios utilizados en el cálculo del peaje del sistema garantizado de transmisión, señalando los resultados obtenidos.

A continuación, se sustentó lo vinculado a los Precios en Barra en los Sistemas Aislados, que entre otros, sigue los siguientes criterios dispuestos en la normativa, los cuales considera, i) aplicar, en lo pertinente, los mismos criterios aplicados al Sistema Interconectado Nacional. Se utiliza como base la información de los titulares de generación y transmisión; ii) el cálculo de la tarifa corresponde al costo medio de los costos de inversión y operación (generación y transmisión) en que se incurriría para atender la demanda del sistema aislado; iii) desde la fijación del año 2007 corresponde aplicar lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, en lo relacionado con la aplicación del Mecanismo de Compensación para la determinación de los Precios en Barra Efectivos de los Sistemas Aislados; iv) El Artículo 30° de la Ley N° 28832 dispone la creación del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, con la finalidad de compensar una parte del diferencial entre los Precios en Barra de los Sistemas Aislados y los Precios en Barra del SEIN; v) Se han actualizado los precios de los Sistemas Aislados, considerando precios de combustibles y tipo de cambio al 31.01.2014; vi) El Ministerio de Energía y Minas ha determinado, mediante Resolución Ministerial N° 052-2013, el Monto Específico para el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, en el período entre el 01.05.2014 y el 30.04.2015, que corresponde a un valor de S/. 124 millones.

El expositor esquematizó en un gráfico el Procedimiento de Cálculo de los Precios en Barra de los Sistemas Aislados. Explicó lo relacionado a las fórmulas de actualización, que son expresiones matemáticas que permiten ajustar, en el tiempo, el valor de las tarifas debido a las variaciones de las variables económicas (precios de combustibles, IPM y tipo de cambio). Sus factores indican el impacto de cada variable en el valor total de la tarifa y se aplican cuando la variación conjunta de las variables económicas, conforme a la fórmula de actualización, supere el 5%. Mostró los cuadros con los resultados.

Finalmente, indicó al auditorio el impacto de la propuesta, que se desarrolla a la fecha, y dio detalles sobre la transparencia de información y su acceso vía web.

Finalizada la exposición se dio paso a la ronda de preguntas.

Desde Cusco, Carlos Menéndez de EGEMSA consultó sobre el cargo por generación adicional que no le ha sido considerado a su empresa.

El Ing. Buenalaya respondió que no se ha considerado el costo porque está previsto para abril de 2014 y no se tiene información.

En Piura y Lima no hubo preguntas.

Acto seguido se dio inicio a la exposición para la sustentación y exposición por parte de OSINERGMIN de los criterios, metodología y modelos económicos utilizados en el **proyecto de resolución que aprueba los peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión de las empresas Red Eléctrica del Sur S.A. (REDESUR) e Interconexión ISA Perú S.A. (ISA PERU), producto de la Preliquidación Anual de Ingresos, y la fórmula de actualización para los peajes y compensaciones de dichas instalaciones.** La exposición estuvo a cargo del Ing. Ernán Conislla.

El expositor inició su intervención señalando que el objetivo de la audiencia era aprobar las tarifas de los SST de las empresas REDESUR e ISA PERU, como consecuencia de la aplicación del procedimiento de liquidación vigente y detallo las instalaciones involucradas de cada empresa ubicándolas en un mapa. Seguidamente se refirió a los antecedentes haciendo mención de la Resolución OSINERG N° 335-2004-OS/CD que aprobó la norma "Procedimiento de Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica con modalidad de Contrato BOOT". Asimismo, el expositor enseñó el cronograma del proceso explicando cuál es el periodo tarifario del mismo.

Acto seguido el Ing. Ernán Conislla pasó a explicar la Liquidación Anual de Ingresos del SST de REDESUR, refiriéndose al Costo Total de Transmisión, Costos Anuales e Ingresos Facturados correspondientes a la S.E. Tacna, explicó los Criterios para la determinación del CPSEE detallando la fórmula aplicable e indicando el resultado del cálculo y su impacto final. A continuación, explicó los mismos aspectos en relación a la S.E. Puno también de REDESUR y a la SST Aguaytía – Pucallpa, su variación e impacto en el Peaje en valores. El expositor se refirió a los criterios, en detalle, para la determinación de la compensación y mostró diversos cuadros para facilitar la explicación brindada.

Para culminar este extremo de su exposición, el Ingeniero enseñó un cuadro resumen con los resultados de la Preliquidación detallando la tarifa vigente para cada elemento, la tarifa prepublicada, el porcentaje de variación y el impacto tarifario de dicha variación, todo ello para el periodo mayo 2014 – abril 2015.

Terminada la exposición se dio paso a la ronda de preguntas. No hubo preguntas.

Se pasó al receso, luego del cual, la audiencia fue reanudada a las 11.03 horas.



Acto seguido el Ing. Ernán Conislla procedió a explicar la metodología empleada en el cálculo de la **Preliquidación de la Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión de los SST y SCT.** El citado expositor, hizo una reseña breve sobre este proceso, y secuenció los antecedentes del mismo. Se refirió que es objetivo del presente proceso aprobar el Cargo Unitario de Liquidación como resultado de la Preliquidación de Ingresos de los SST y/o SCT asignados a la demanda, a ser añadido, a partir del 01 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2015, a los Peajes fijados para el periodo mayo 2013 a abril 2017.

El expositor, como parte de los criterios utilizados, refirió que cuando existan diferencias entre las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones y las instalaciones puestas en servicio que impliquen un mayor costo del asignado en el Plan de Inversiones, los titulares correspondientes deberán adjuntar por escrito el informe o sustento correspondiente para su revisión por OSINERGMIN,

según lo señalado en el literal b) del numeral 5.2 del Procedimiento Liquidación SST y/o SCT. En efecto, indicó que para la validación y revisión se utilizan como referentes la información del SICOM, en el caso de clientes regulados, y del SICLI, para el caso de clientes libres debido a que dichas fuentes de información son validadas periódicamente por OSINERGMIN. El Ing. recomendó verificar los resultados, a efectos de validarlos en su debida oportunidad.

Seguidamente presentó un diagrama mostrando y explicando las etapas del proceso, para luego referirse a las diferencias en el CMA. Con relación al retiro no programado de operación definitiva, manifestó que se ha considerado preliminarmente todas las instalaciones que cuentan con su respectiva Acta de Retiro Definitivo de Operación o Acta de Baja. Sobre el desvío en la fecha prevista en el Plan de Inversiones, expuso que se ha considerado preliminarmente todas las instalaciones ejecutadas que cuentan con su respectiva Acta de Puesta en Servicio. Finalmente, sobre las diferencias en las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones mencionó que se considera la diferencia entre las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones y las de las instalaciones realmente puestas en servicio. Se señala además que cuando las diferencias impliquen un mayor costo, deberán ser sustentadas por los titulares y aprobadas por OSINERGMIN.

Seguidamente, presentó un cuadro con el Nivel de Ejecución del Plan de Inversiones. Adicionalmente, presentó las fórmulas de cálculo del Ingreso Esperado Anual, el Ingreso Anual que correspondió Facturar, el Saldo de Liquidación y el Cargo Unitario de Liquidación.

En conclusión, manifestó que como consecuencia de la aplicación del procedimiento de liquidación indicado, resulta necesario aprobar el Cargo Unitario de Liquidación para el periodo mayo 2014 - abril 2015, como resultado de la Liquidación Anual de Ingresos de los Sistemas Secundarios de Transmisión y los Sistemas Complementarios de Transmisión, en su etapa de Preliquidación. Indicó el plazo para recibir los comentarios.

Culminada la exposición se dio paso a la ronda de preguntas, no habiendo preguntas sobre dicho tema.

Continuó la exposición el Ing. Manuel Uribe en la parte correspondiente a la **asignación de los generadores relevantes**, quien inició su exposición refiriéndose a los antecedentes, mencionando las disposiciones de la Resolución 054-2013-OS/CD según las cuales la asignación de generadores relevantes podía ser modificada. Procedió a exponer el método de determinación de dichos generadores el cual está basado en el flujo de energía y cálculos matemáticos de los flujos de potencia. Indicó también que se usa el modelo Perseo para el cálculo y determinación de porcentajes de uso, señalando que si se supera el 1% del uso de la línea se le toma como relevante. Mostró tablas con los generadores relevantes aprobados en la regulación pasada y que se encuentra vigente y la propuesta de modificación de los mismos.

Posteriormente, mostró la ubicación de este proceso con todo el detalle del mismo en la página web de OSINERGMIN.

Culminada la exposición se dio paso a la ronda de preguntas.

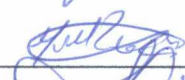
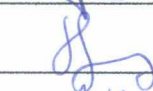
La Sra. Portilla preguntó cuál es el departamento del Perú con menos consumo de energía.

El Ing. Buenalaya estimó que eran Huancavelica y Apurímac.

Se dio por concluida la ronda de preguntas. Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 11:35 horas se dio por finalizada la Audiencia Pública y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta, debiéndose adjuntar posteriormente a la presente acta, la asistencia de Lima, Cusco y Piura.

  
**María del Rosario Castillo Silva**  
**Jefe de la Asesoría Legal**  
**Gerencia Ajunta de Regulación Tarifaria**

NOMBRE	FIRMA	DNI
Héctor Chávez Pires		10349291
ESPERANZA SOLANO TOVAR		08478796
Martha Sanchez S.		07286574
FEDERICO CARDENAS GONZ		2932111A
Rocio Mansilla M.		44627959
Emily Solís Nuñez		43206706
José Prado Chuguilanqui		47584265
José Chogquepuma Huilca		43328191
Silvia Jimenez		08776897
SANDORAL YEZARAL		47228482
CASANA RAMAL, LYANER		46576553
Meza Zamata, Jessica Rosario		43266709
Bueno tovar Vicky		43608387

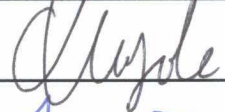


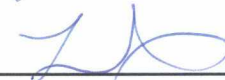
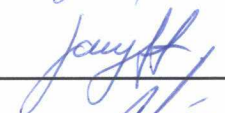


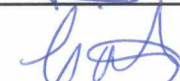






## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad de Lima 18 de marzo de 2014 09:00 horas

Hotel Business Tower - San Borja




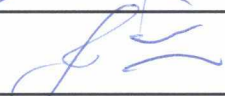


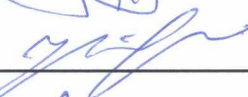

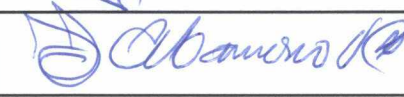



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	Querzole Barthelmess, Iván	Summa Asesores Financieros	
2	Edna Díaz V.	OSINERGMIN	
3	Rodrigo Mansilla M.	OSINERGMIN	
4	José Prado Choguillango	OSINERGMIN	
5	Huscaro Tafur Vicky	TERMOCHILCA	
6	Héctor Charis Arias	LUZ DEL SUR	
7	José Miguel Choquepuma Huillca	SIDERPERU	
8	Carlos Manuel Gómez Aguino	Osinergrmin	
9	DAVID Vilca Tomaylla	Laub & Quijandría	
10	GERARDO CALDERON	PARTICULAR	
11	Pedro Apaza T.	CELEPSA	
12	Hector CASTAÑO Oliva	CIP	
13			

## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad de Lima 18 de marzo de 2014 09:00 horas

Hotel Business Tower - San Borja

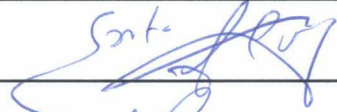





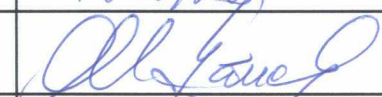



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	Jenny Reyes V.	Electropere	Jenyl.
2	Solis Nuñez, Emily	Osinergmin	
3	Victor Macedo Achencaray	FONARE	
4	CASANA RAMAL Lyane	TERMOCALCA	
5	JARA JOSE	TERMOCALCA	
6	ANTONY ALVITES SEGURA	ENER SUR	
7	RICARDO ALESSO BARCIA	OSINERGMIN	
8	Edson Hidalgo Misari	SN POWER PERU	
9	FEDERICO CARDENAS QUIROZ	CONSEJO DE CUARTEL OSINERGMIN	
10	Flaviano Chausano V.	Particular	
11	Mano Videsa Prizga	Imps	
12	Bosca Coronel Honey	COLEPSO	
13	Paula Praccato	independiente	

## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad de Lima 18 de marzo de 2014 09:00 horas

Hotel Business Tower - San Borja



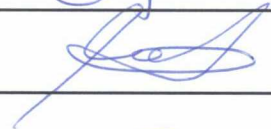



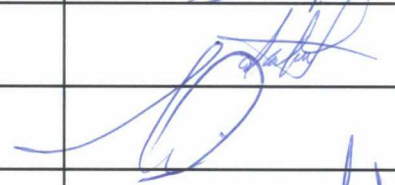
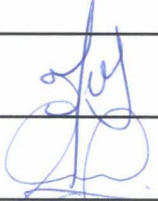





N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	CURI APUMAYTA SANTOS	TERMOCHILCA	
2	SANDOVAL YRAZABAL JACK	FENIX POWER	
3	TAPIA AVENDAÑO LANERO	EVERSUR	
4	SANCHEZ BUENDIA CAUGOBYA	OSINERGHMIN	
5	SOLANO TOVAR, ESPERANZA	CORPORACIÓN SEACER	
6	Freddy Diaz M.	SN POWER	
7	DORA RAMIREZ CURBA	LUZ DEL SUR	
8	SANABRIA POLACIOS CHRISTIAN	OSINERGHMIN	
9	HARRY OSPINA GAMBOA	ARISAR	
10	Martín Sánchez S.	FARNATI	
11	Meza Zamata, Jessica Roxas	COES	
12	Silvia Jimenez	Fenix	
13	Marcos Velazco Castro	_____	

## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad de Piura - 18 de marzo de 2014 - 09:00 horas

#### Hotel Los Portales

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	SAIAZAR CASTILLO Luis F	Ronda Vecinal	
2	Quintana Escame Roberto	Osinergrmin	
3	Cabrera Herrera Daniel F.	Osinergrmin	
4	León Milla Nayel.	Os.	
5	Jonathan Luzardo Mendez	Consultor	
6	Maria Luisa Flores Calderón	Osinergrmin	
7	Jorge Alarcón Gasco	CONSEJO UWARLOS	
8	Rolando H. Maza Gonzales	ENOSA	
9	ENZO CRUZ MENDOZA	CONSULTOR	
10	MANUEL OTERO RIVERA	OSINERGMIN	
11	GABRIEL SACCO ESCOBEDO	OSINERGMIN	
12	ROMERO CHIPANA KAREN	OSINERGMIN	
13	Artese Jiménez Yasmine	OSINERGMIN	

**Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura  
Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015**

**Asistentes en la Ciudad de Piura - 18 de marzo de 2014 - 09:00 horas**

**Hotel Los Portales**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>FIRMA</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

**Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura  
Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015**

Asistentes en la Ciudad de Piura - 18 de marzo de 2014 - 09:00 horas

Hotel Los Portales





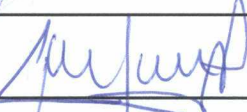


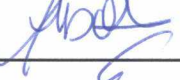


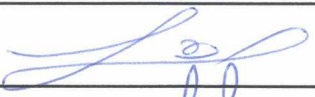


N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad del Cusco 18 de marzo de 2014 09:00 horas

Hotel Costa del Sol (Picoaga)





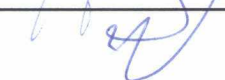



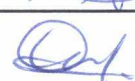

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	COAGUILA FAJARDO ELDER MILTON	IND. CACHIMAYO	
2	Martinez Gonzales Ignacio	Osinergrmin	
3	Javier Campes Choqueza	Osinergrmin	
4	QUISPE PELINCO JANSSEN ALEX	OSINERGRIN	
5	CARLOS YALTA SOTELO	CONSEJO DE USUARIOS OSINERGRIN	
6	IVAN UNDA	EGEMSA	
7	Norman Ochoa Palomino		
8	De Olarte Eguia Maria Georgina	Osinergrmin	
9	AGUILAR VILLA JORGE LUIS	EGEMSA	
10	Jhusel Aro villoforte	EGEMSA	
11	Raphael F. Jiménez Medina	EGEMSA	
12	Abel Choqueza Villa	EGEMSA	
13	Armando Viques Paeza	~	

## Audiencias Públicas Descentralizadas : Lima - Cusco - Piura

### Procesos Regulatorios Periodo Mayo 2014 - Abril 2015

Asistentes en la Ciudad del Cusco 18 de marzo de 2014 09:00 horas

Hotel Costa del Sol (Picoaga)

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
1	Núñez Bueno, Rolando	EGEMSA	
2	Andrés Contreras Aguirre	WVInternationl	
3	Menesendez Deza Carlos	EGEMSA	
4	CHALLCO QUISPE RAYMONDO	particular	
5	SALGADO VALENZUELA HENRY	ELECTRO SUR ESTE	
6	CAMPOS PENÅ ANDERSEN	EGEMSA	C+.
7	Aparicio Campana Efraín Ramiro	ELSE	
8	Atilio Collantes Ortiz	ELSE	
9	Alberto Becce Córdova	ELSE	
10	Miguel Soto oblea	ELSE	
11	Luis Carlos Tupia Córdova	Unsaac	
12			
13			